



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 ENE. 2017
ANGOL,
103
DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **MARIA GUISELA MAUREIRA SANCHEZ**, RUT n° 12.362.399-1 domiciliada en calle Riñihue n° 1078, de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 208 de fecha 28 de diciembre de 2016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **MARIA GUISELA MAUREIRA SANCHEZ**, Patente Comercial de **PELUQUERIA**, en el local ubicado en Caupolicán n° 120 Local E, de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBO/MBS/dms.

Distribución:

- **María Guisela Maureira Sánchez.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) DE ANGOL